



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



N° 61 - DG/HHV-2020

# Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Febrero de 2020

## VISTO:

El Expediente N° 20 MP-03064-00, conteniendo la Nota Informativa N° 012-OEPE-HHV-2020, el Informe N° 08-UO-OEPE-HHV-2020; y el Memorando N° 118-DSMAG-HHV-2020, solicitando aprobación del "Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte - Servicio de Hospitalización del Hospital Hermilio Valdizan", y,

## CONSIDERANDO

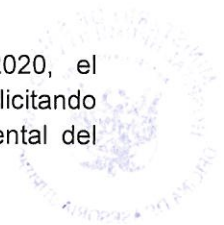
Que, el Artículo VI, del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;

Que, en el marco de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró en proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos, y teniendo entre otros objetivos el alcanzar un estado que se encuentre al servicio de la ciudadanía, que cuente con canales de participación ciudadana y que sea transparente en su gestión;

Que, la estrategia de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 109-2012-PCM, establece como línea de acción prioritaria la mejora en la Calidad de los Servicios, señalando que en los procedimientos administrativos debe promoverse un cambio hacia la búsqueda de la mejora continua de la calidad de los servicios públicos y de la atención a los ciudadanos. En este sentido, la optimización de procesos bajo el enfoque de la gestión por procesos será una de las intervenciones sobre las que se trabajará para avanzar hacia los servicios públicos de calidad a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1134-2017/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la implementación de la Gestión por procesos y Procedimientos en el Ministerio de Salud", donde se establece disponer un Manual de Procesos y Procedimientos (MAPRO);

Que, el presente Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte - Servicio de Hospitalización del Hospital Hermilio Valdizán, tiene como objetivo determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;



Que, el referido Manual de Procesos y Procedimientos cuenta con opinión técnica favorable de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la aprobación del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, quien tiene a su cargo el Servicio e Hospitalización, según Memorando N° 118-DSMAG-HHV-2020, por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 11° Inc. c) de la Resolución Ministerial No. 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Adjunta de la Dirección General; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el “MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE - SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN”, conteniendo (27) veintisiete páginas y (04) cuatro procedimientos, además de fichas de descripción, flujogramas, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento Estratégico la distribución de los ejemplares del referido Manual a cada Unidad Orgánica del Hospital Hermilio Valdizán, para conocimiento y difusión.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través de la Pagina Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
OEPE  
DADG  
OAJ.  
OCI.  
INFORMÁTICA.

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán  
.....  
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P N° 21499 R.N.E. 22799

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS  
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL  
ADULTO Y GERONTE**

**SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"**

**SANTA ANITA - 2020**



## **DIRECTORIO DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"**

**DIRECTORA GENERAL**

**Mg. GLORIA LUZ CUEVA VERGARA**

**DIRECTOR/A ADJUNTO**

**Dra. ROSA ILA CASANOVA SOLIMANO**

**DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO  
ESTRATÉGICO**

**Lic. Adm. MARÍA MILDRED RUIZ VILLACORTA**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE**

**Dr. EDWIN APAZA ACEITUNO**

**JEFE DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN**

**Dr. HÉCTOR LEÓN CASTRO**

---

**Jefa de la Unidad de Organización de la OEPE:**

**Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO**

**Equipo técnico y de redacción:**

**Mg. SILVIA ELVIRA MARCA IGNACIO**

**Lic. Adm. PERCY MACEDO ROJAS**

# ÍNDICE

## CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN..... 4

## CAPÍTULO II

OBJETIVO DEL MANUAL..... 5

## CAPÍTULO III

BASE LEGAL..... 6

## CAPÍTULO IV

INVENTARIO E IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS Y DE LOS  
PROCEDIMIENTOS..... 7

FICHAS DE PROCEDIMIENTOS Y FLUJOGRAMA 14-27



MINISTERIO DE S.  
HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN  
DR. HECTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
CMP 16025 RNE 10520

## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

#### FINALIDAD

El Hospital Hermilio Valdizán está definida como una entidad pública Tipo B según la Resolución Ministerial N ° 542-2017/MINSA, acreditado en el III nivel de complejidad especializada en Psiquiatría y la atención en Salud Mental, siendo además un establecimiento de referencia nacional.

La Implementación de los procedimientos está bajo el enfoque de gestión por procesos encontrándose como un Proceso Misional con la finalidad que se brinde servicios en forma óptima y con calidad procurando atender oportunamente al ciudadano.

El Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte que tiene a su cargo el Servicio de Hospitalización, es un documento de gestión institucional en el que se describe en forma sistematizada las acciones y tareas que se realizan para alcanzar un producto, en la que están incluidas las diferentes instancias en las que se desarrolla cada procedimiento. Este documento permite que el Servicio de Hospitalización a elabore sus actividades de forma uniforme, ordenada y eficaz; evitando desorden y duplicidad de funciones.

#### ALCANCE

Los procedimientos y criterios técnicos establecidos en este documento son de aplicación obligatoria por los profesionales: que laboran en el Servicio de Hospitalización.

- El Manual de Procesos y Procedimientos ha sido desarrollado con el asesoramiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico – Unidad de Organización.

La metodología utilizada ha sido de continuas entrevistas con el Jefe del Servicio de Hospitalización para el levantamiento de información según la normatividad vigente.



## CAPÍTULO II

### OBJETIVOS DEL MANUAL

Determinar criterios técnicos que orienten y faciliten la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el MINSA, permitiendo mejorar el desempeño a través de resultados previsibles, maximizando el uso de los recursos, alcanzando ciclos de tiempo mínimos en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Impartir instrucciones sobre procedimientos, que se aplican dentro del Servicio de Hospitalización que conlleven a garantizar el desempeño eficiente y eficaz en el funcionamiento normal y oportuno de las actividades y establecer los procedimientos relacionados con los respectivos procesos.

Proporcionar información que sirva de base para evaluar la eficiencia del Sistema en el cumplimiento de sus funciones específicas, una vez finalizada la identificación y desarrollo de cada uno de los procesos y procedimientos.

Incorporar a los Sistemas y Procedimientos Administrativos, la utilización de herramientas que ayuden a agilizar el flujo de información y de esta manera facilitar el entendimiento, y ayudar a la toma de decisiones (Impactando la gestión organizacional y producto de la sumatoria de los mismos, mejorar la gestión Institucional.)

El Manual de Procedimientos contiene los siguientes conceptos:

- a) Es un documento técnico de gestión que describe, instruye e informa en forma detallada las actividades que se siguen en la ejecución de los procesos de último nivel (también llamados procedimientos).
- b) Contiene las Fichas Técnicas de Procedimientos, así como los Diagramas de Flujos.
- c) Sistematiza el conjunto de actividades ejecutadas para el cumplimiento de las funciones en todo órgano, programa o proyecto en concordancia con los dispositivos legales o administrativos vigentes y en el marco de los procesos organizacionales.



### CAPITULO III

#### BASE LEGAL

- a) Decreto Supremo N° 033-2015-SA Reglamento de la Ley 29889 Ley que modifica el artículo 11° de la Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- b) Ley 30947 Ley de Salud Mental con el objetivo de garantizar el acceso a los servicios, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, como condiciones para el pleno derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad.
- c) Ley N° 26842 Ley que establece los Derechos, deberes y Responsabilidades concernientes a la Salud Individual.
- d) Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- e) Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Ley N° 29414 Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
- g) Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Administración Pública y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- h) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica.
- i) Ley N° 39344, Ley de Aseguramiento Universal y su Reglamento aprobado con D. S. N° 008-2010.
- j) Ley 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- k) Resolución Ministerial N ° 1134-2017/MINSA que aprueba directiva N° 245-OGPP/MINSA Lineamientos para la gestión de procesos y procedimientos en el MINSA y sus anexos.
- l) Resolución Ministerial N ° 227-2018/PCM aprueba la pre publicación del proyecto de "Directiva para la implementación de la "Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública".
- m) Resolución Ministerial N° 974-2018//MINSA Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Hospital "Hermilio Valdizán".
- n) Resolución Directoral N ° 230-DG/HHV- 2012 aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Salud Mental del Adultos y Geronte.
- o) Resolución Directoral N ° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"





**INVENTARIO E IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS  
DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN**

	PROCEDIMIENTOS	N° Pg.
APH-1	ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALIZACIÓN	14-17
STEC-2	SESIONES DE TEC	18-21
STG-3	SESIONES DE TERAPIA GRUPAL	22-24
SCT-4	SESIÓN DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA	25-27



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMITIO VALDIZÁN  
DR. HÉCTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
C.M. 16025 RNE 10520

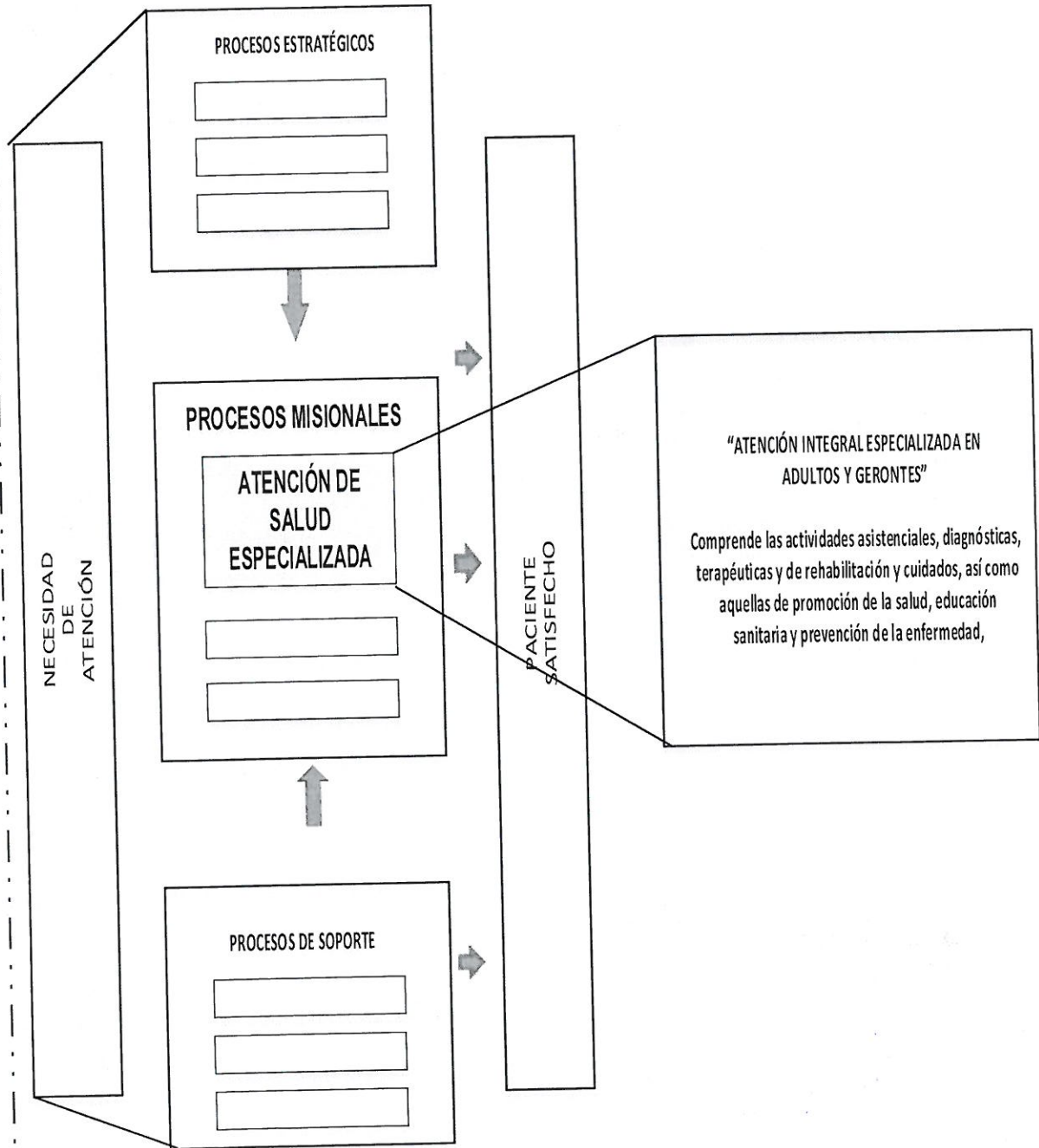
**PROCESOS MISIONAL**  
**IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS, Y PROCEDIMIENTOS**

PROCE	PROCESO 2	PROCESO 3	PROCESO 4	PROCESO 5	PROCEDIMIENTO		
ATENCIÓN DE SALUD ESPECIALIZADA	ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN ADULTOS Y GERONTES	DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALIZACIÓN EN ADULTOS Y GERONTES	ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALIZACIÓN		
				PROCEDIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS	SESIONES DE TERAPIA ELECTRO CONVULSIVA-TEC		
					SESIONES DE TERAPIA GRUPAL		
			SERVICIO DE EMERGENCIA				
			SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA				SESIONES DE TERAPIA GRUPAL

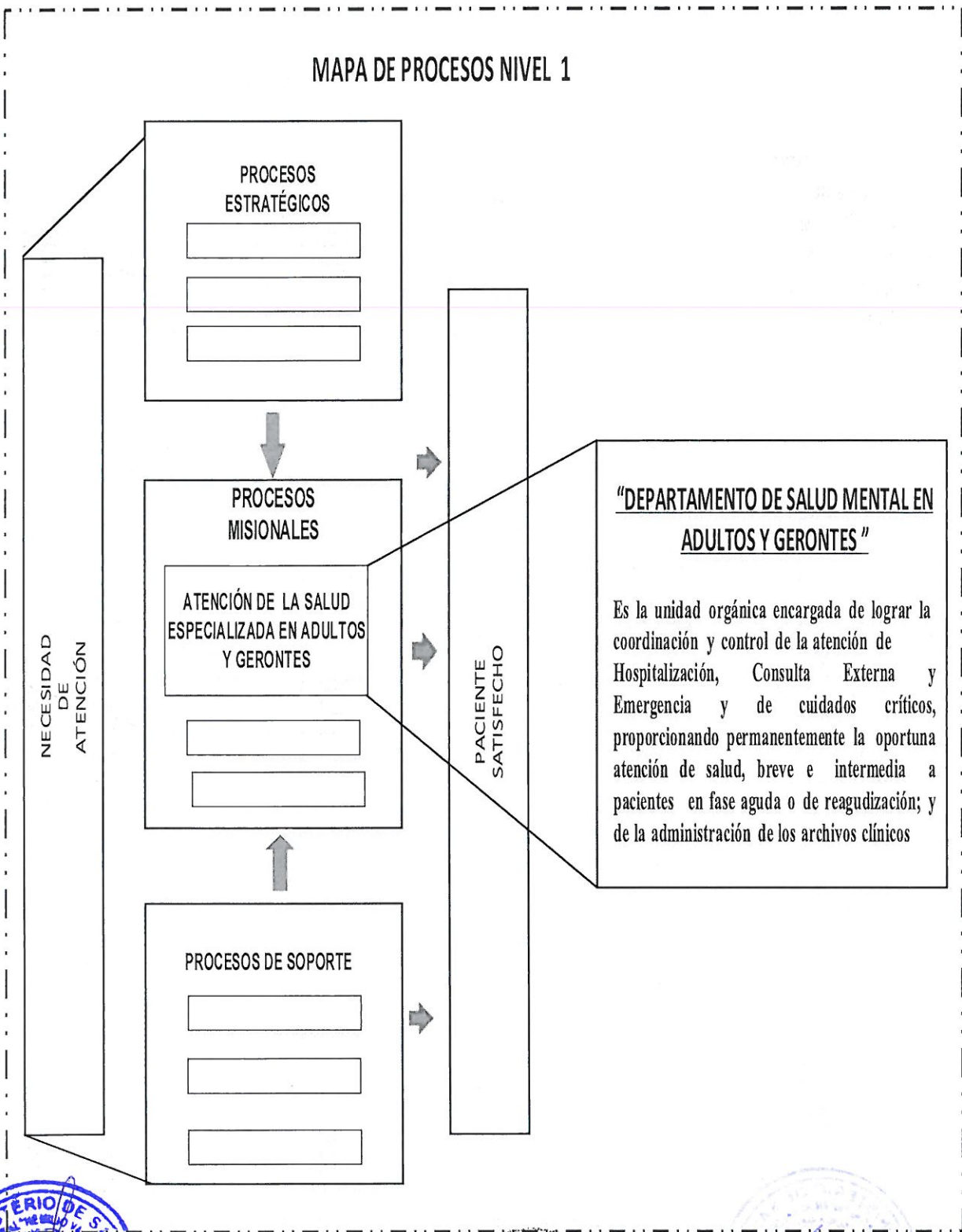


MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN  
DR. HÉCTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
C.M.P. 26025 R.N.E. 10520

# MAPA DE PROCESOS NIVEL 0

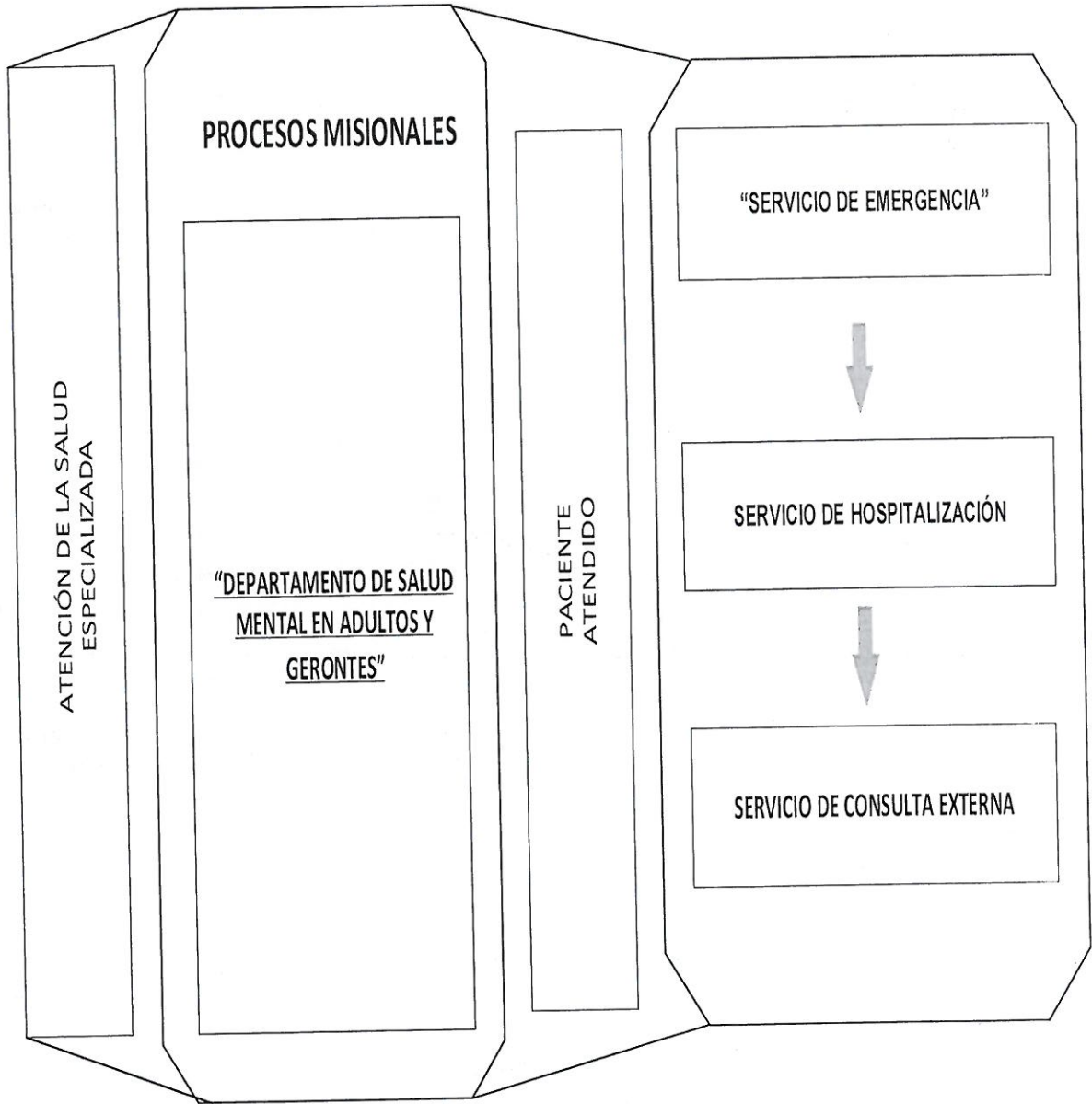


# MAPA DE PROCESOS NIVEL 1



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN  
DR. HÉCTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
C.M.P. 16025 R.N.E. 10520

MAPA DE PROCESO NIVEL 2

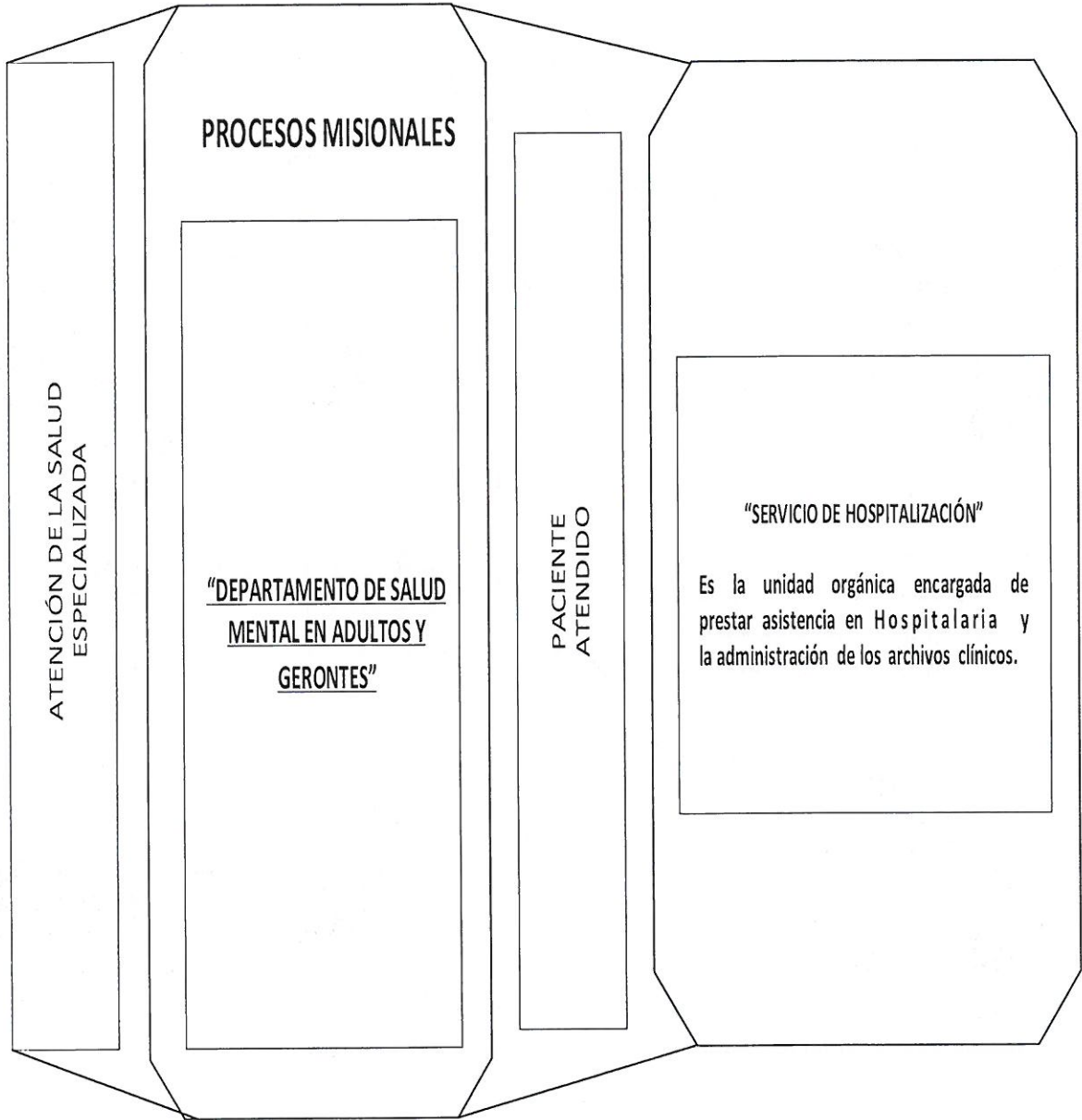


S. MARCA L.



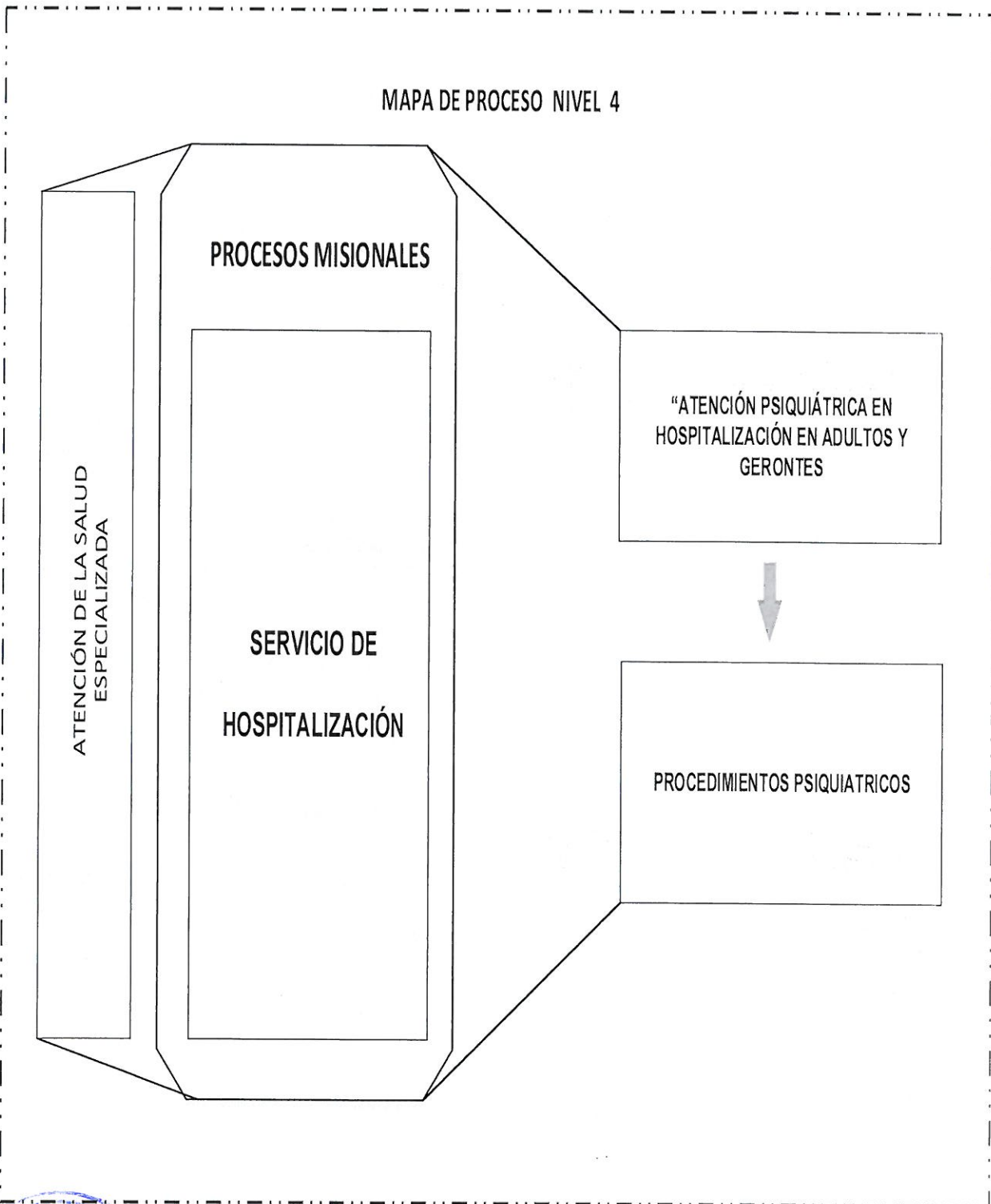
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMITO VALDIZÁN  
DR. HÉCTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
CALLE 15025 RENE 201520

MAPA DE PROCESO NIVEL 3



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
DR. HECTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
C.R. 16025 RNE 10520

MAPA DE PROCESO NIVEL 4



FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE- DSMAG		VERSIÓN	2019
		PAGINA	
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN		CÓDIGO	
		APHAG-1	
PROCESO	ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALIZACIÓN EN ADULTOS Y GERONTES		
PROCEDIMIENTO	ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALIZACIÓN		
OBJETIVO	Atención Médica Psiquiátrica para el diagnóstico, tratamiento, evolución y pronóstico de los principales trastornos psiquiátricos que ameritan hospitalización.		
ALCANCE	Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte: Servicio de Consulta Externa y Servicio de Hospitalización, Departamento de Enfermería		
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.		
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.		
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.		
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.		
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.		
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.		
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.		
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del Departamento del Departamento de Salud Mental de Adulto y Geronte.		
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".		
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán".		
INDICE DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Atención de consulta psiquiátrica programada	Atenciones de consulta psiquiátricas	Historias clinica	Jefe del Servicio de Hospitalización



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN  
DR. HÉCTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
C.A. 16025 RNE 10520



Atención de consulta psiquiátrica ejecutada					
<b>RESPONSABLE</b>		<b>JEFE DE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN</b>			
<b>DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS</b>					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA
1	PACIENTE RECIBE ORDEN DE INTERNAMIENTO, DE PARTE DEL MEDICO DE GUARDIA (EMERGENCIA) O MEDICO ASIGNADO (CONSULTORIO EXTERNO).	RECIBE ORDEN DE INTERNAMIENTO	40	MEDICO ESPECIALISTA	DSMAG SERVICIO DE EMERGENCIA Y/O SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA
2	EVALÚA Y ACEPTA EL INGRESO A PACIENTES DE CONSULTORIO EXTERNO Y EMERGENCIA CON HOJA FRONTAL Y BOLETA DE HOSPITALIZACIÓN	EVALÚA Y ACEPTA EL INGRESO DEL PACIENTE	15	JEFE DE SERVICIO	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN
3	RECEPCIONA A PACIENTE Y FAMILIARES, DONDE INFORMA Y REALIZA RECOMENDACIONES	RECIBE E INFORMA	30	ENFERMERA/O	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
4	DESDE EL INGRESO EL PACIENTE TIENE MEDICO ASIGNADO RESPONSABLES DE TODA SU HOSPITALIZACIÓN, PERMANECE POR LO MENOS 72 HORAS EN ESTA UNIDAD, LAS EVALUACIONES SON A DIARIO Y SEGÚN EVOLUCIÓN PASAN A UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y GENERALES.	INTERNADO EN CUIDADOS INICIALES	20	MEDICO ESPECIALISTA	SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN
5	INGRESAN A ESTA UNIDAD Y PERMANECEN COMO MÍNIMO 2 SEMANAS, LAS VISITAS DE EVALUACIÓN SON DIARIAS, SEGÚN EVOLUCIÓN PASAN A LA SIGUIENTE UNIDAD DE CUIDADOS GENERALES, LA VISITA TODOS LOS DÍAS, SALVO DOMINGOS Y FERIADOS Y AJUSTAR LA MEDICACIÓN.	EVALUACION DIARIA	15	MEDICO ESPECIALISTA/ENFERMERA	DSMAG- SERVICIO HOSPITALIZACION
6	EL INGRESO A ESTA UNIDAD ES COMO UN PRE ALTA. RECIBE VISITA MEDICA POR EL MEDICO ASIGNADO EN FORMA DIARIA. EL TOTAL DE DÍAS EN PROMEDIO DE PERMANENCIA DE UN PACIENTE ES DE 25 A 35 DÍAS, SI LLEGASE A LOS 45 DÍAS SE ACTIVA EL COMITÉ DE DESINSTITUCIONALIZACIÓN.	EVALUACION DIARIA	15	MEDICO ESPECIALISTA/ENFERMERA	DSMAG - SERVICIO HOSPITALIZACION
	SI LA EVOLUCIÓN DEL PACIENTE ES FAVORABLE SE DETERMINA EL ALTA Y SE LE DERIVA A CONSULTORIO EXTERNO. LAS EVALUACIONES Y EL ALTA SON DE RESPONSABILIDAD DE SU MEDICO ASIGNADO. LLENANDO LA PARELETA DE ALTA, EVOLUCIÓN FINAL, RECETA PARA UN MES, CONSEJERÍA FINAL A FAMILIA Y PACIENTE.	CONDICIÓN DE ALTA	30	JEFE DE DEPARTAMENTO	DSMAG-SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN  
DR. HÉCTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
CMV 6025 RNE 105215

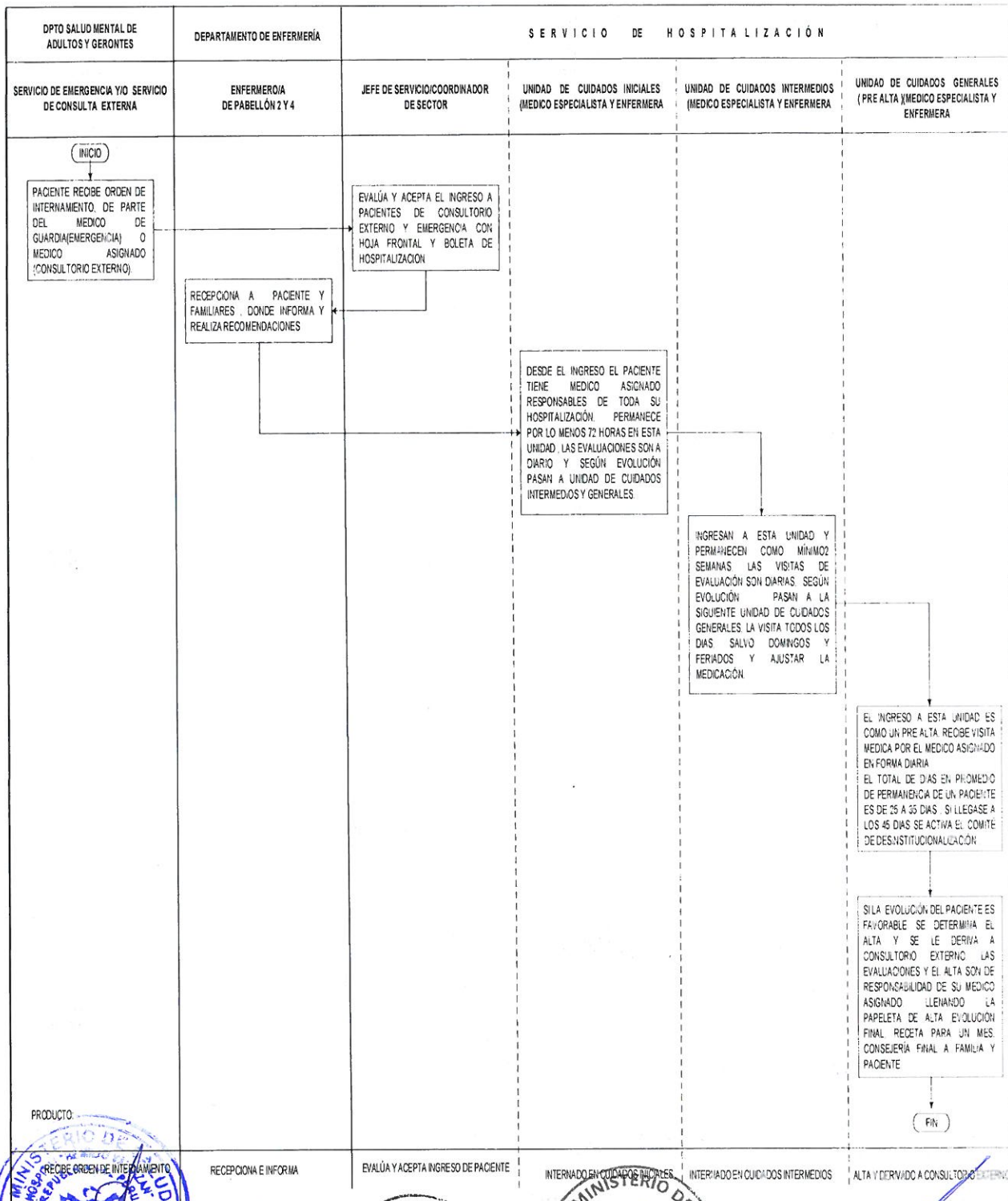
	FIN	
OTROS		
REGISTROS	Cuaderno de atención de Pacientes, Anotaciones en historia clínica, ordenes medicas	
ANEXOS	Flujograma	



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
DR. HECTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
CMP 16025 RNE 10520

PROCEDIMIENTO : ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA EN HOSPITALIZACIÓN

Fecha: 20 ene 20 01  
 Nº Documento: 01  
 Situación: ACTUAL  
 Elaborado: UJUSEM



MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN  
 DR. HÉCTOR LEÓN CASTRO  
 JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
 CMP 16025 AME  
 17

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE- DSMAG	VERSIÓN	2019
	PAGINA	
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	CÓDIGO	
	STEC-2	

PROCESO	PROCEDIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS
---------	------------------------------

PROCEDIMIENTO	SESIONES DE TERAPIA ELECTRO CONVULSIVA - TEC
---------------	--

OBJETIVO	Procedimiento biológico que consiste en utilizar un aparato que genera pequeñas descargas eléctricas produciendo cambios bioquímicos y fisiológicos en el cerebro del paciente.
----------	---

ALCANCE	DSMAG-Servicio de Hospitalización, Servicio de Medicina Interna, Servicio de Odontología, Oficina de Economía, Departamento de Enfermería.
---------	--

MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del Departamento del Departamento de Salud Mental de Adulto y Geronte.
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán".

**INDICE DE PERFORMANCE**

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Procedimiento programado	X 100	Historia Clínica, Parto diario	Jefe del Servicio de Hospitalización
Procedimiento ejecutado			

**RESPONSABLE** JEFE DE SERVICIO DE HOSPITALIZACION



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
DR. HÉCTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
CMP 16025 RNE 1018

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	MEDICO TRATANTE DECIDE SEGÚN EVALUACIÓN EL INICIO A TERAPIA ELECTRO CONVULSIVA (TEC), SOLICITANDO AUTORIZACIÓN AL PACIENTE Y FAMILIA Y FIRMÁNDOSE EL FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA SU APLICACIÓN.	FORMATO DE CONSENTIMIENTO	30	JEFE DE SERVICIO	DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE-DSMAG SERVICIO DE HOSPITALIZACION
2	PACIENTE Y FAMILIA DECIDEN SI ACEPTAN O NO EL INGRESO A TEC	DECISION	15	PACIENTE Y FAMILIA	PACIENTE Y FAMILIA
3	RECIBE ACEPTACION Y PACIENTE ES EVALUADO POR MEDICINA INTERNA Y SE LE DERIVA A RIESGO QUIRURGICO.	RIESGO QUIRURGICO	20	MEDICO ESPECIALISTA	DSM-SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
4	SI PASA EL RIESGO QUIRURGICO SE PROCEDE A LA TOMA DE ELECTROCARDIOGRAMA (EKG)	TOMA ELECTROCARDIOGRAMA	20	TECNOLOGO MEDICO	SERVICIO AL DIAGNOSTICO
5	PACIENTE ES EVALUADO EN ODONTOLOGO	EVALUACION ODONTOLOGICA	15	ODONTOLOGO	DAD-SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA
6	RECIBE ORDENES PARA CARGAR EN ESTADO DE CUENTA CORRIENTE DE PACIENTES PAGANTES EN EL SISTEMA, Y EN EL CASO DE SIS LLEVA OTRO CONTROL SOBRE SU VIGENCIA.	CARGA ORDEN A ESTADO DE CUENTA CORRIENTE	15	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE ECONOMIA CUANTA CORRIENTE
7	SI LA FAMILIA NO ACEPTA EL INGRESO A TEC: SE REALIZA CONVERSACIÓN TIPO CONSEJERÍA CON LA FAMILIA DEL PACIENTE Y SE PLANTEA OTRA ALTERNATIVA ES RECETARLE CLOZAPINA CUANDO SE TORNAN RESISTENTES AL TRATAMIENTO.	TERAPIA TEC	25	ANESTESIOLOGO, ENFERMERA, TÉCNICOS EN ENFERMERÍA, MEDICO PSIQUIATRA, MÉDICOS RESIDENTES	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA, DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONT
	SI LA FAMILIA NO ACEPTA EL INGRESO A TEC: SE REALIZA CONVERSACIÓN TIPO CONSEJERÍA CON LA FAMILIA DEL PACIENTE Y SE	ELABORA RECETA	15	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE-DSMAG SERVICIO DE HOSPITALIZACION



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN  
19  
DR. HÉCTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
TEL: 0625 888 8526

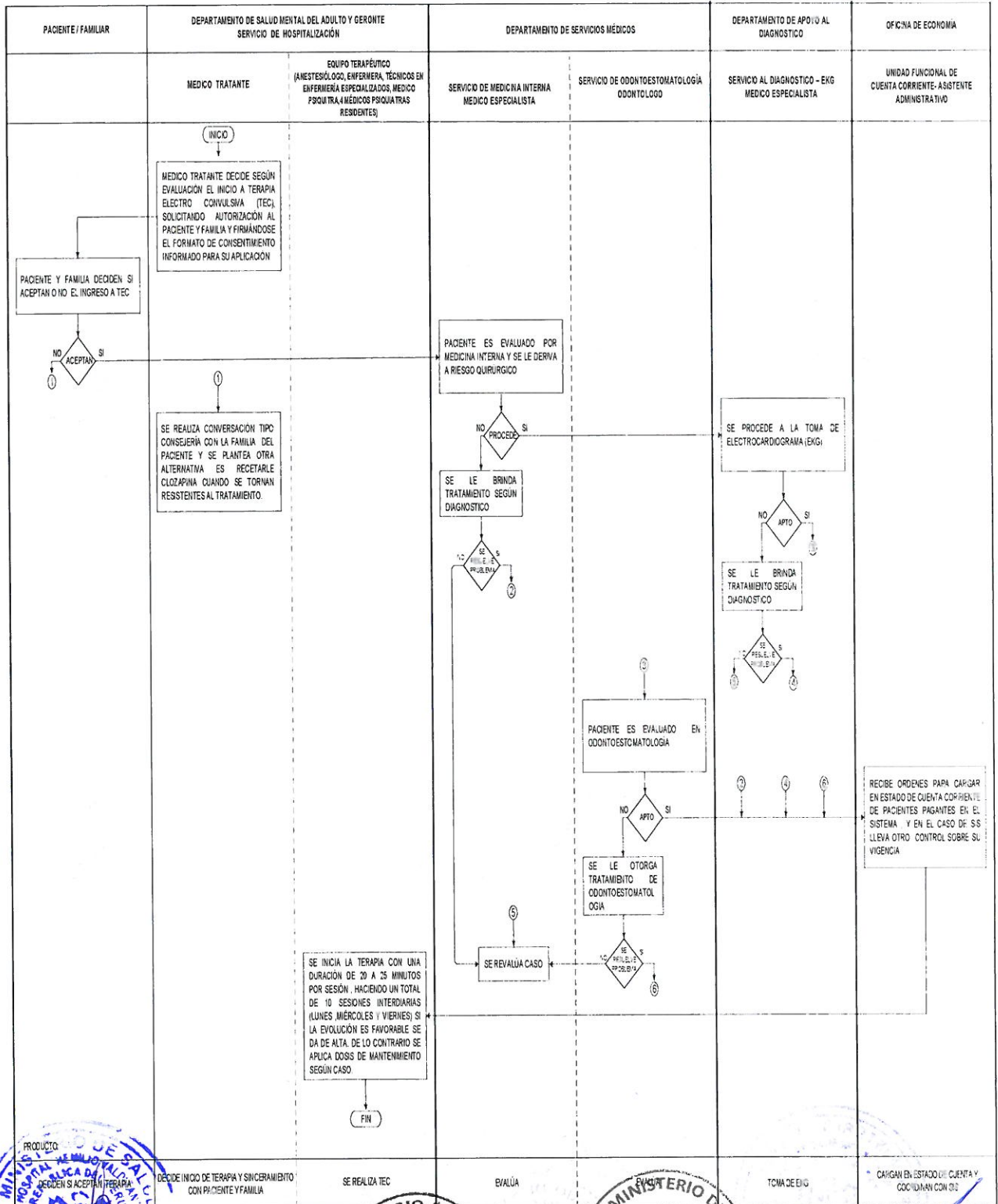
	PLANTEA OTRA ALTERNATIVA ES RECETARLE CLOZAPINA CUANDO SE TORNAN RESISTENTES AL TRATAMIENTO.				
9	PACIENTE NO PASA RIESGO QUIRURGICO SE LE BRINDA TRATAMIENTO SEGUN DIAGNOSTICO	TRATAMIENTO	20	MEDICO ESPECIALISTA	DSM- SERVICIO DE MEDICINA INTERNA
10	SI NO SE RESOLVE EL PROBLEMA SE REVALUA EL CASO	REVALUACION	15	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE- DSMAG SERVICIO DE HOSPITALIZACION
	FIN				
OTROS					
REGISTROS	Cuaderno de atención de pacientes hospitalizados , anotaciones en historia clínica, ordenes medicas, Parte diario				
ANEXOS	Flujograma				






MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
DR. HÉCTOR ZEÓN CASTRO  
SERVICIO DE HOSPITALIZACION  
D.M.P. 16725 RNE 10520

PROCEDIMIENTO: SESIONES DE TERAPIA ELECTRO CONVULSIVA

Fecha: 12/01/2011  
 Elaborado: UO/DFE



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
DR. HECTOR ION CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACION  
PMF 16025 RNE 10520

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE	VERSIÓN	2019
	PAGINA	
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	CÓDIGO	
	STG-3	
PROCESO	PROCEDIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS	
PROCEDIMIENTO	SESIONES DE TERAPIA GRUPAL	
OBJETIVO	Sesiones grupal que conforman parte del plan de trabajo terapéutico caracterizado por brindar información sobre la enfermedad, la importancia del tratamiento y conductas de protección en Salud Mental.	
ALCANCE	DSMAG-Servicio de Hospitalización, Servicio de Medicina Interna, Servicio de Odontología, Oficina de Economía, Departamento de Enfermería.	
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.	
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.	
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.	
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.	
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.	
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.	
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.	
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del Departamento del Departamento de Salud Mental de Adulto y Geronte.	
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".	
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"	
INDICE DE PERFORMANCE		
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLE
		
S. MARCA J.		DR. HECTOR LEÓN CASTRO JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CARP 16025 RNE 10520



Sesiones Programadas	X 100	Sesiones de Terapia Grupal	Historia clínica	Jefe del Servicio de Hospitalización	
Sesiones ejecutadas					
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	<p>LAS SESIONES DE TERAPIAS GRUPALES SE DA EN EL PABELLÓN CORRESPONDIENTE ,EXISTE UN PROTOCOLO ESTABLECIDO PARA REALIZARLOS :</p> <p>* PSICOEDUCACION A LOS PACIENTES :</p> <p>DIRIGIDOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN CUIDADOS GENERALES Y PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CUIDADOS INTERMEDIOS EN CONDICIÓN DE ESTABLES HACIENDO UN TOTAL DE SEIS SESIONES ESTRUCTURALES CON UNA DURACIÓN DE 35 A 45 MINUTOS POR SESIÓN , REALIZADO UNA VEZ POR SEMANA EN LAS MAÑANAS.</p> <p>* PSICOEDUCACION A LOS FAMILIARES :</p> <p>DIRIGIDOS A LOS FAMILIARES DE LOS PACIENTES , HACIENDO UN TOTAL DE OCHO SESIONES ESTRUCTURALES CON UNA DURACIÓN DE 35 A 45 MINUTOS , REALIZADO UNA VEZ POR SEMANA EN LAS TARDES EN LOS DÍAS DE VISITA.</p>	SESIONES DE TERAPIA GRUPAL	20'	MEDICO ESPECIALISTA	DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE-DSMAG SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN
	FIN				
OTROS					
REGISTROS	Cuaderno de atención de pacientes hospitalizados, anotaciones en historia clínica, ordenes medicas.				
ANEXOS	Flujograma				



# PROCEDIMIENTO: SESIONES DE TERAPIA GRUPAL

Fecha: 10-ene-20	<b>03</b>
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE  
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN

PSICOTERAPEUTA  
(MÉDICO RESIDENTE ASESORADO POR MÉDICO ASISTENTE)

INICIO

LAS SESIONES DE TERAPIAS GRUPALES SE DA EN EL PABELLÓN CORRESPONDIENTE ,EXISTE UN PROTOCOLO ESTABLECIDO PARA REALIZARLOS :

\* PSICOEDUCACION A LOS PACIENTES :  
DIRIGIDOS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN CUIDADOS GENERALES Y PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN EN CUIDADOS INTERMEDIOS EN CONDICIÓN DE ESTABLES HACIENDO UN TOTAL DE SEIS SESIONES ESTRUCTURALES CON UNA DURACIÓN DE 35 A 45 MINUTOS POR SESIÓN , REALIZADO UNA VEZ POR SEMANA EN LAS MAÑANAS.

\* PSICOEDUCACION A LOS FAMILIARES :  
DIRIGIDOS A LOS FAMILIARES DE LOS PACIENTES , HACIENDO UN TOTAL DE OCHO SESIONES ESTRUCTURALES CON UNA DURACIÓN DE 35 A 45 MINUTOS , REALIZADO UNA VEZ POR SEMANA EN LAS TARDES EN LOS DÍAS DE VISITA.

FIN

PRODUCTO:

TERAPIA GRUPAL



S. MARCA J.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN  
DR. HÉCTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
C.M.P. 16025 R.N.E. 10520

FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE	VERSIÓN	2019
	PAGINA	
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN	CÓDIGO	
	SCT-4	
PROCESO	PROCEDIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS	
PROCEDIMIENTO	SESIÓN DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA	
OBJETIVO	Sesiones grupal que conforman parte del plan de trabajo terapéutico caracterizado por brindar información sobre la enfermedad, la importancia del tratamiento, así como brindar información sobre la enfermedad, la importancia del tratamiento y conductas de protección en la Salud Mental.	
ALCANCE	DSMAG-Servicio de Hospitalización, Servicio de Medicina Interna, Servicio de Odontología, Oficina de Economía, Departamento de Enfermería.	
MARCO LEGAL	a) Ley N° 26842 Ley General de la Salud.	
	b) Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública.	
	c) Ley N° 29973 Ley de Personas con Discapacidad.	
	d) Ley N°30947 Ley de Salud Mental.	
	e) Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, Aprueba la Obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones.	
	f) Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.	
	g) Resolución Ministerial N° 1134-2017 que aprueba la directiva N° 245-OGPP/MINSA "Lineamientos para la Implementación para la Gestión por Procesos y Procedimientos en el Ministerio De Salud.	
	h) Resolución Directoral N° 230 -DG/HHV- 2012 Manual de Organización y Funciones del Departamento del Departamento de Salud Mental de Adulto y Geronte.	
	i) Resolución Directoral N° 020 -DG/HHV- 2017 Aprobar la incorporación en todos los Manuales de Organización y Funciones del Cumplimiento de las normas de reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes en general, para todo el personal del Hospital Hermilio Valdizán" sin distinción, promoviendo así la cultura del cumplimiento de toda normativa interna y externa vigente".	
	j) Resolución Directoral N° 274-DG/HHV- 2018 Aprobar el Mapa de Procesos "0" del Hospital Hermilio Valdizán"	



INDICADOR		UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE	
Sesiones Programadas	X 100	Sesiones de Terapia Grupal	Historias clinica	Jefe del Servicio de Hospitalización	
Sesiones ejecutadas					
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS					
N°	ACTIVIDAD	PRODUCTO (de ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ÓRGANO Y / O UNIDAD ORGÁNICA
1	<p>EXISTE UN PROTOCOLO ESTABLECIDO PARA REALIZAR LAS SESIONES DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA, DONDE UNA VEZ A LA SEMANA SE REÚNEN UN GRUPO OCUPACIONAL (MÉDICOS , ENFERMERAS ,TRABAJADORAS SOCIALES , TERAPISTAS OCUPACIONALES ) Y LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE GENERALES E INTERMEDIOS POR PABELLONES PARA COORDINAR , REALIZAR Y PARTICIPAR EN DIVERSAS ACTIVIDADES EN FECHAS CONMEMORATIVAS , COMO SON DÍA DE LA MADRE , PADRE , 28 DE JULIO, ANIVERSARIO DEL HOSPITAL , NAVIDAD. TAMBIÉN SE PLANTEAN DIFICULTADES, PROBLEMAS DEL DÍA A DÍA QUE ACONTECEN EN LOS PABELLONES Y ASÍ PLANTEAR POSIBLES SOLUCIONES HABIENDO EN MUCHAS OPORTUNIDADES DEBATES, DISCUSIONES.LA DURACIÓN DE ESTA SESIÓN ES DE 45 MINUTOS A UNA HORA.</p> <p>EXISTE UN ROL DE TURNOS ESTABLECIDO EN REUNIÓN DE EQUIPO TERAPÉUTICO PARA QUE CADA SEMANA EJECUTE ESTA SESIÓN O UN MEDICO O UNA ENFERMERA TRABAJADORA SOCIAL O UN TÉCNICO OCUPACIONAL.</p>	COMUNIDAD TERAPEUTICA	20'	JEFE DE SERVICIO	DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE-DSMAG. SERVICIO HOSPITALIZACIÓN ,ENFERMERA , TERAPISTA OCUPACIONALES Y TRABAJADORA SOCIAL)(PSICOTERAPEUTA)
	FIN				
OTROS					
REGISTROS	Cuaderno de atención de pacientes hospitalizados , anotaciones en historia clinica, ordenes medicas.				
ANEXOS	Flujograma				



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMITIO VALDIZAN  
DR. HÉCTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
CMP 16025 RNE 10520

**PROCEDIMIENTO: SESIONES DE  
COMUNIDAD TERAPÉUTICAS**

Fecha: 10-ene-20	<b>04</b>
Nº Procedimiento:	
Situación: ACTUAL	
Elaborado: UO/OEPE	

**DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DEL ADULTO Y GERONTE  
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN**

**PSICOTERAPEUTAS (MÉDICO ESPECIALISTA ,ENFERMERA , TERAPISTA  
OCUPACIONAL Y TRABAJADOR SOCIAL)**

INICIO

EXISTE UN PROTOCOLO ESTABLECIDO PARA REALIZAR LAS SESIONES DE COMUNIDAD TERAPÉUTICA, DONDE UNA VEZ A LA SEMANA SE REÚNEN UN GRUPO OCUPACIONAL (MÉDICOS , ENFERMERAS ,TRABAJADORAS SOCIALES , TERAPISTAS OCUPACIONALES ) Y LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS DE GENERALES E INTERMEDIOS POR PABELLONES PARA COORDINAR , REALIZAR Y PARTICIPAR EN DIVERSAS ACTIVIDADES EN FECHAS CONMEMORATIVAS , COMO SON DÍA DE LA MADRE , PADRE , 28 DE JULIO, ANIVERSARIO DEL HOSPITAL , NAVIDAD. TAMBIÉN SE PLANTEAN DIFICULTADES, PROBLEMAS DEL DÍA A DÍA QUE ACONTECEN EN LOS PABELLONES Y ASÍ PLANTEAR POSIBLES SOLUCIONES HABIENDO EN MUCHAS OPORTUNIDADES DEBATES, DISCUSIONES.LA DURACIÓN DE ESTA SESIÓN ES DE 45 MINUTOS A UNA HORA.

EXISTE UN ROL DE TURNOS ESTABLECIDO EN REUNIÓN DE EQUIPO TERAPÉUTICO PARA QUE CADA SEMANA EJECUTE ESTA SESIÓN O UN MEDICO O UNA ENFERMERA TRABAJADORA SOCIAL O UN TÉCNICO OCUPACIONAL.

FIN

PRODUCTO:

COMUNIDAD TERAPÉUTICA



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMITO VALDIZAN  
DR. HÉCTOR LEÓN CASTRO  
JEFE SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN  
FMP-1025 RME 10579



14011AM.2